



Dra. Rocío García Costales

0000001

**REFORMA DEL OBJETO SOCIAL
Y REFORMA DEL ESTATUTO
DE LA COMPAÑÍA GRUPOFARMA DEL
ECUADOR S.A.**

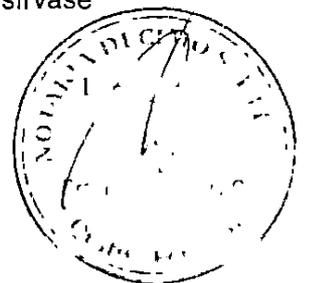
CUANTÍA: INDETERMINADA

XC.
DI: 4 COPIAS



Notaría 17

En la ciudad de San Francisco de Quito, capital de la República del Ecuador, hoy día, MIÉRCOLES VEINTICINCO DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL QUINCE, ante mí, DOCTORA ROCÍO ELINA GARCÍA COSTALES, NOTARIA PÚBLICA DÉCIMA SÉPTIMA DEL CANTÓN QUITO, comparece a la celebración de la presente escritura pública: El señor RUBÉN CALZACORTA HERREROS, en su calidad de Gerente General y como tal Representante Legal de la compañía GRUPOFARMA DEL ECUADOR S.A., conforme aparece del nombramiento inscrito que se agrega y además debidamente autorizado por la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la referida Compañía.- El compareciente es mayor de edad, de estado civil casado, de nacionalidad española, domiciliado en esta ciudad de Quito; hábil cual en derecho se requiere para contratar y obligarse, a quien de conocerle por su documento de identificación que me presenta doy fe; previamente cumplidos con todos los requisitos legales del caso y con el fin de que se eleve a escritura pública, me entrega la siguiente minuta que dice:
" SEÑORA NOTARIA: En el registro de escrituras públicas a su cargo sírvase



Notaría Décimo Séptima

incorporar una de reforma del objeto social y reforma del estatuto de la compañía GRUPOFARMA DEL ECUADOR S.A. de acuerdo a los antecedentes y cláusulas siguientes: **ANTECEDENTES: UNO:** Mediante escritura pública otorgada en la ciudad de Quito, ante el Notario Décimo Primero, Doctor Rubén Darío Espinosa, el veinte y tres de octubre de mil novecientos noventa y cinco, inscrita en el Registro Mercantil del Cantón el treinta de noviembre de mil novecientos noventa y cinco, se constituyó la compañía GRUPOFARMA DEL ECUADOR S.A.; **DOS:** Mediante escritura pública otorgada en la ciudad de Quito, el veinte y seis de noviembre de mil novecientos noventa y siete, ante el Notario Décimo Primero, Doctor Rubén Darío Espinosa, inscrita en el Registro Mercantil el treinta de diciembre de mil novecientos noventa y siete, se aumentó el capital y se reformó los estatutos de la compañía GRUPOFARMA DEL ECUADOR S.A.; **TRES:** Mediante escritura pública otorgada en la ciudad de Quito el ocho de noviembre del dos mil dos, ante el Notario Décimo Primero, Doctor Rubén Darío Espinosa, inscrita en el Registro Mercantil el diecinueve de diciembre del dos mil dos, se aumentó el capital y se reformó los estatutos de la compañía GRUPOFARMA DEL ECUADOR S.A.; **CUATRO:** Mediante escritura pública otorgada en la ciudad de Quito el siete de abril del dos mil tres, ante el Notario Décimo Primero, Doctor Rubén Darío Espinosa, inscrita en el Registro Mercantil el veinte y seis de junio del dos mil tres, se aumentó el capital y se reformó los estatutos de la compañía GRUPOFARMA DEL ECUADOR S.A.; **CINCO:** Mediante escritura pública otorgada en la ciudad de Quito el veinte y cuatro de enero del dos mil cinco, ante el Notario Décimo Primero, Doctor Rubén Darío Espinosa, inscrita en el Registro Mercantil el siete de abril del dos mil cinco, se aumentó el capital y se reformó los estatutos de la compañía GRUPOFARMA DEL ECUADOR S.A.; **SEIS:** Mediante escritura pública otorgada en la ciudad de Quito el veinte y nueve de noviembre del dos mil cinco, ante el Notario Décimo Primero, Doctor Rubén Darío Espinosa, inscrita en el Registro Mercantil el diecisiete de febrero del dos mil seis, se aumentó el capital y



Dra. Rocío García Costales

0000002

se reformó los estatutos de la compañía GRUPOFARMA DEL ECUADOR S.A.; **SIETE:** Mediante escritura pública otorgada en la ciudad de Quito el nueve de diciembre del dos mil once, ante el Notario Séptimo, Doctor Luis Vargas Hinostroza, inscrita en el Registro Mercantil el veintisiete de febrero del dos mil doce, se reformó y codificó el estatuto de la compañía GRUPOFARMA DEL ECUADOR S.A.; **OCHO:** Mediante escritura pública otorgada en la ciudad de Quito el tres de septiembre del dos mil trece, ante el Notario Séptimo, Doctor Luis Vargas Hinostroza, inscrita en el Registro Mercantil el veinte y nueve de octubre del dos mil trece, se reformó el estatuto de la compañía GRUPOFARMA DEL ECUADOR S.A.; y, **NUEVE** La Junta General Extraordinaria de Accionistas de la compañía GRUPOFARMA DEL ECUADOR S.A., en sesión celebrada el día trece de febrero del dos mil quince, resolvió reformar el objeto social y reformar el estatuto de la compañía.- Con estos antecedentes: **CLÁUSULA PRIMERA.- REFORMA DEL OBJETO SOCIAL Y REFORMA DEL ESTATUTO DE LA COMPAÑÍA GRUPOFARMA DEL ECUADOR S.A.-** Comparece al otorgamiento de la presente escritura, el señor Rubén Calzacorta Herreros, de nacionalidad española, de estado civil casado, domiciliado en Quito, en su calidad de Gerente General y como tal representante legal de la compañía GRUPOFARMA DEL ECUADOR S.A., conforme aparece del nombramiento inscrito que se agrega y además debidamente autorizado por la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la referida Compañía en sesión del trece de febrero del dos mil quince y procede a otorgar, como en efecto otorga, la presente escritura de reforma del objeto social y reforma del estatuto de la compañía GRUPOFARMA DEL ECUADOR S.A., con sujeción estricta a la resolución adoptada por la Junta General Extraordinaria de Accionistas ya mencionada, cuya copia del acta se inserta a continuación como parte integrante y esencial de esta escritura: **ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA GRUPOFARMA DEL ECUADOR S.A., CELEBRADA EL DÍA**



Notaría 17



Notaria Décimo Séptima

VIERNES 13 DE FEBRERO DEL DOS MIL QUINCE.- En Quito DM., hoy día, Viernes trece de Febrero del dos mil quince, a las doce horas, en el local donde funcionan las oficinas de la compañía, ubicado en las Avenidas Naciones Unidas 1014 y Amazonas, con la concurrencia de los accionistas PROGRESA HOLDING AG., representada por el Licenciado Roque Xavier Peñaherrera Guarderas, y éste último también por su propio derecho, quienes representan el 100% del capital pagado de la compañía, se constituye la presente Junta General Extraordinaria de Accionistas, con el carácter de universal, con el exclusivo objeto de deliberar y resolver acerca de la reforma del estatuto de la compañía.- Para que presida la Junta, se designa al Licenciado Marco Vinicio Salazar Rivera y actúa de Secretario el suscrito Gerente General, señor Rubén Calzacorta Herrerros.- Antes de instalarse la Junta, se forma la lista de los accionistas concurrentes, con el número de acciones que tienen por sí y en representación y el número de votos que les corresponden.- Hecha esta lista se comprueba la asistencia de todo el capital pagado de la compañía, documento que firmado por el Presidente y Secretario de esta reunión, se manda agregar al Expediente del Acta junto con el documento que acredita la representación de la accionista PROGRESA HOLDING AG.- Instalada la Junta, el señor Presidente pone a consideración de la misma el único punto del orden del día, agregando que para ampliar las actividades de empresa, es necesario reformar la cláusula del estatuto de la compañía que se refiere al objeto social, y que corresponde a la Junta General de Accionistas resolver sobre este particular.- Luego de varias intervenciones de los señores accionistas, la Junta por unanimidad resuelve reformar el objeto social de la compañía y en consecuencia reformar la Cláusula Tercera del estatuto, la misma que quedará así: **"CLÁUSULA TERCERA.- OBJETO SOCIAL.-** La compañía tendrá por objeto el ejercicio de actividades comerciales en general, particularmente, importación, exportación, representación, distribución, compra y venta de auxiliares y dispositivos médicos; productos farmacéuticos, cosméticos,



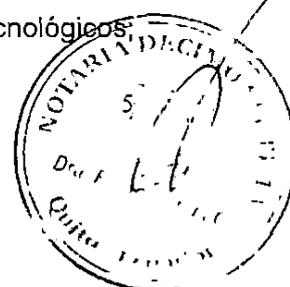
Dra. Rocío García Costales

0000003

higiénicos, suplementos nutricionales, productos naturales y fitofármacos; alimentos procesados y en estado natural; productos biológicos y biotecnológicos; productos veterinarios; productos químicos para la industria textil y en general productos químicos de toda clase; productos fitosanitarios, fertilizantes y para la producción agrícola; productos y artículos industrializados de toda clase; y, la representación y la fabricación o elaboración de los productos antes mencionados.- Para el cumplimiento de sus fines la compañía podrá participar como socia o accionista de otras compañías nacionales o extranjeras con fines similares; y, en general, celebrar y ejecutar toda clase de actos y contratos que se relacionen con el objeto social.".- Por último la Junta autoriza al Gerente General, para que otorgue la correspondiente escritura pública de reforma del estatuto de la compañía, con sujeción estricta a lo resuelto en la presente reunión de Junta General de Accionistas.-Sin haber más que tratar, se levanta la sesión a las trece horas, concediéndose treinta minutos de receso para redactar esta acta.- Se reinstala la sesión a las trece horas treinta minutos, se da lectura a esta acta y se la aprueba por unanimidad firmando para constancia todos los concurrentes.-

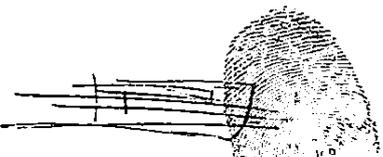


Notaría 17 firmado) Sr. Rubén Calzacorta Herreros, Gerente General-Secretario; firmado) Lcdo. Marco Vicente Salazar Rivera, Subgerente – Presidente de la Junta; firmado) Lcdo. Roque Xavier Peñaherrera Guarderas, por sus propios derechos y en representación de PROGRESA HOLDING AG..- **CLÁUSULA SEGUNDA: DECLARACIÓN.-** El otorgante, en la calidad en que comparece bajo juramento declara y reconoce que se reforma el objeto social de la compañía, el cual queda con el siguiente texto: "**CLÁUSULA TERCERA.- OBJETO SOCIAL.-** La compañía tendrá por objeto el ejercicio de actividades comerciales en general, particularmente, importación, exportación, representación, distribución, compra y venta de auxiliares y dispositivos médicos; productos farmacéuticos, cosméticos, higiénicos, suplementos nutricionales, productos naturales y fitofármacos; alimentos procesados y en estado natural; productos biológicos y biotecnológicos,



Notaría Décimo Séptima

productos veterinarios; productos químicos para la industria textil y en general productos químicos de toda clase; productos fitosanitarios, fertilizantes y para la producción agrícola; productos y artículos industrializados de toda clase; y, la representación y la fabricación o elaboración de los productos antes mencionados.- Para el cumplimiento de sus fines la compañía podrá participar como socia o accionista de otras compañías nacionales o extranjeras con fines similares; y, en general, celebrar y ejecutar toda clase de actos y contratos que se relacionen con el objeto social.- Usted señor Notario se servirá agregar las demás cláusulas de estilo.- **HASTA AQUÍ LA MINUTA**, que junto con los documentos anexos y habilitantes que se incorporan, queda elevada a escritura pública con todo el valor legal; y, que el compareciente acepta en todas y cada una de sus partes, minuta que está firmada por el Doctor Sergio Peñaherrera Guarderas, Abogado con matrícula profesional número dos mil cuatrocientos cuarenta y seis.- Para la celebración de la presente escritura se observaron los preceptos y requisitos previstos en la Ley Notarial; y, leída que le fue al compareciente por mí la Notaria, se ratifica y firma conmigo en unidad de acto quedando incorporada en el protocolo de esta Notaría, de todo lo cual doy FE.-



SR. RUBÉN CALZACORTA HERRERROS

C.I. No. 1754924676



DRA. ROCÍO ELINA GARCÍA COSTALES
NOTARIA PÚBLICA DÉCIMA SÉPTIMA DEL CANTÓN QUITO

Quito DM., 28 de junio de 2013

0000004

Señor
RUBEN CALZACORTA HERREROS
Presente.-

De mi consideración:

La Junta General Extraordinaria de Accionistas de la compañía GRUPOFARMA DEL ECUADOR S.A., en sesión celebrada el día de hoy, 28 de junio del 2013, resolvió elegir a usted GERENTE GENERAL de la compañía, por el periodo de cuatro años.

La representación legal, judicial y extrajudicial y de todos los asuntos relacionados al giro del negocio, la ejercerá el Gerente General de la compañía.

Sus deberes y atribuciones constan determinados en la escritura pública de Reforma y Codificación del Estatuto Social de la compañía, otorgada el 9 de diciembre del 2011, ante el Notario Séptimo del cantón Quito, Dr. Luis Vargas Hinojosa, inscrita en el Registro Mercantil del cantón Quito el 27 de febrero del 2012. La compañía GRUPOFARMA DEL ECUADOR S.A. se constituyó mediante escritura pública otorgada en esta ciudad de Quito DM., el 23 de octubre de 1995, ante el Notario Décimo Primero del Cantón, Dr. Rubén Darío Espinosa, inscrita en el Registro Mercantil el 30 de noviembre de 1995.

Reemplaza en estas funciones al Dr. José Harold Karan Roza, nombramiento inscrito el 9 de marzo del 2012, bajo el No. 3006, Tomo 143 del Registro Mercantil del cantón Quito.

Particular que me es grato comunicar a usted para los fines legales consiguientes.

Muy atentamente,

Ldo. Marco Vinicio Salazar Rivera
Presidente de la Junta

Acepto el nombramiento que antecede.-
Quito DM, 28 de junio del 2013

SR. RUBEN CALZACORTA HERREROS
Pasaporte # 023492954



REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN: QUITO

RAZÓN DE INSCRIPCIÓN NOMBRAMIENTO

EN LA CIUDAD QUITO, QUEDA INSCRITO EL ACTO/CONTRATO QUE SE PRESENTÓ EN ESTE REGISTRO, CUYO DETALLE SE MUESTRA A CONTINUACIÓN:

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: NOMBRAMIENTO DE GERENTE GENERAL

NÚMERO DE REPERTORIO:	26478
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	01/08/2013
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN:	11361
REGISTRO:	LIBRO DE NOMBRAMIENTOS

2. DATOS DEL NOMBRAMIENTO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	NOMBRAMIENTO DE GERENTE GENERAL
AUTORIDAD NOMINADORA:	JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS
FECHA DE NOMBRAMIENTO:	28/06/2013
FECHA ACEPTACION:	28/06/2013
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	GRUPOFARMA DEL ECUADOR S.A.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	QUITO

3. DATOS DE REPRESENTANTES:

Identificación	Nombres y Apellidos	Cargo	Plazo
023492954	CALZACORTA HERREROS RUBEN	GERENTE GENERAL	4 AÑOS

4. DATOS ADICIONALES:

CONST. 23/10/1995 NOTARÍA 11 RM 30/11/1995 VE

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 1 DÍA(S) DEL MES DE AGOSTO DE 2013

DR. RUBEN ENRIQUE AGUIRRE LOPEZ
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAR DE VILLAROEEL

NOTARÍA ADELCINO SEPTIMA
Rita Dolores Garcia C.

0000005

**REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES
SOCIEDADES**



NUMERO RUC: 1791304721001
RAZON SOCIAL: GRUPOFARMA DEL ECUADOR S.A.
NOMBRE COMERCIAL:
CLASE CONTRIBUYENTE: ESPECIAL
REPRESENTANTE LEGAL: CALZACORTA HERREROS RUBEN
CONTADOR: SALAZAR RIVERA MARCO VINICIO

FEC. INICIO ACTIVIDADES: 30/11/1995 FEC. CONSTITUCION: 30/11/1995
FEC. INSCRIPCION: 29/12/1995 FECHA DE ACTUALIZACIÓN: 22/01/2014

ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL:

VENTA AL POR MAYOR DE PRODUCTOS FARMACEUTICOS, MEDICINALES Y COSMETICOS

DOMICILIO TRIBUTARIO:

Provincia: PICHINCHA Cantón: QUITO Parroquia: BENALCAZAR Barrio: IÑAQUITO Calle: AV. NACIONES UNIDAS Número: 1014 Interseccion: AV. AMAZONAS Bloque: A Edificio: BANCO LA PREVISORA Piso: 9 Oficina: 902 Referencia ubicación: JUNTO A LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA Telefono Trabajo: 022269606 Fax: 022469467 Email: galo.paz@gfe.com.ec

DOMICILIO ESPECIAL:

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS:

- * ANEXO ACCIONISTAS, PARTÍCIPES, SOCIOS, MIEMBROS DEL DIRECTORIO Y ADMINISTRADORES
- * ANEXO RELACION DEPENDENCIA
- * ANEXO TRANSACCIONAL SIMPLIFICADO
- * DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA_SOCIEDADES
- * DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- * DECLARACIÓN MENSUAL DE IVA

DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS: del 001 al 001 ABIERTOS: 1
JURISDICCION: \ REGIONAL NORTE PICHINCHA CERRADOS: 0

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

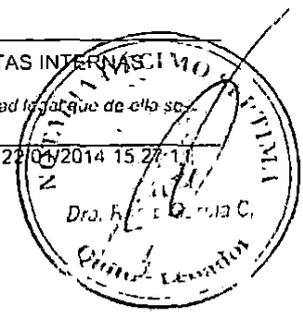
SERVICIO DE RENTAS INTERNACIONALES

Declaro que los datos contenidos en este documento son exactos y verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad legal que de ello se deriven (Art. 97 Código Tributario, Art. 9 Ley del RUC y Art. 9 Reglamento para la Aplicación de la Ley del RUC).

Usuario: MJES070212

Lugar de emisión: QUITO/PAEZ N22-57 Y

Fecha y hora: 22/01/2014 15:27:11



**REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES
SOCIEDADES**



NUMERO RUC: 1791304721001
RAZON SOCIAL: GRUPOFARMA DEL ECUADOR S.A.

ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:

No. ESTABLECIMIENTO: 001 ESTADO ABIERTO MATRIZ FEC. INICIO ACT. 30/11/1995
NOMBRE COMERCIAL: FEC. CIERRE:
ACTIVIDADES ECONÓMICAS: FEC. REINICIO:
VENTA AL POR MAYOR DE PRODUCTOS FARMACEUTICOS, MEDICINALES Y COSMETICOS

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: PICHINCHA Cantón: QUITO Parroquia: BENALCAZAR Barrio: IÑAQUITO Calle: AV. NACIONES UNIDAS Número: 1014
Intersección: AV AMAZONAS Referencia JUNTO A LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA Bloque: A Edificio BANCO LA
PREVISORA Piso: 9 Oficina: 902 Teléfono Trabajo: 022269606 Fax: 022469467 Email: galo paz@gfe.com.ec

NOTARIA DECIMO SEPTIMA DEL CANTON QUITO
25 FEB 2014
NOTARIA DECIMO SEPTIMA
Shynny y Sps. S. A.
Dra. Rocío García C.

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

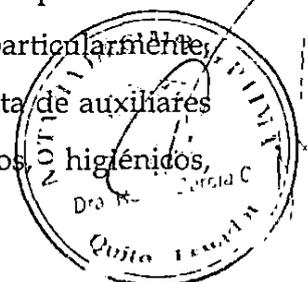
Declaro que los datos contenidos en este documento son exactos y verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad legal que de ella se
deriven (Art. 97 Código Tributario, Art. 9 Ley del RUC y Art. 9 Reglamento para la Aplicación de la Ley del RUC)

Usuario: MJES070212 Lugar de emisión: QUITO/PÁEZ N22-57 Y Fecha y hora: 22/01/2014 15:27:11

0000006

ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA GRUPOFARMA DEL ECUADOR S.A., CELEBRADA EL DÍA VIERNES 13 DE FEBRERO DEL DOS MIL QUINCE.-

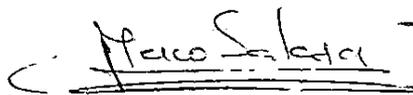
En Quito DM., hoy día, Viernes 13 de Febrero del 2015, a las 12:00, en el local donde funcionan las oficinas de la compañía, ubicado en las Avenidas Naciones Unidas 1014 y Amazonas, con la concurrencia de los accionistas PROGRESA HOLDING AG., representada por el Licenciado Roque Xavier Peñaherrera Guarderas, y éste último también por su propio derecho, quienes representan el 100% del capital pagado de la compañía, se constituye la presente Junta General Extraordinaria de Accionistas, con el carácter de universal, con el exclusivo objeto de deliberar y resolver acerca de la reforma del estatuto de la compañía.- Para que presida la Junta, se designa al Licenciado Marco Vinicio Salazar Rivera y actúa de Secretario el suscrito Gerente General, señor Rubén Calzacorta Herreros.- Antes de instalarse la Junta, se forma la lista de los accionistas concurrentes, con el número de acciones que tienen por sí y en representación y el número de votos que les corresponden.- Hecha esta lista se comprueba la asistencia de todo el capital pagado de la compañía, documento que firmado por el Presidente y Secretario de esta reunión, se manda agregar al Expediente del Acta junto con el documento que acredita la representación de la accionista PROGRESA HOLDING AG.- Instalada la Junta, el señor Presidente pone a consideración de la misma el único punto del orden del día, agregando que para ampliar las actividades de empresa, es necesario reformar la cláusula del estatuto de la compañía que se refiere al objeto social, y que corresponde a la Junta General de Accionistas resolver sobre este particular.- Luego de varias intervenciones de los señores accionistas, la Junta por unanimidad resuelve reformar el objeto social de la compañía y en consecuencia reformar la Cláusula Tercera del estatuto, la misma que quedará así: **"CLÁUSULA TERCERA.- OBJETO SOCIAL.-** La compañía tendrá por objeto el ejercicio de actividades comerciales en general, particularmente, importación, exportación, representación, distribución, compra y venta de auxiliares y dispositivos médicos; productos farmacéuticos, cosméticos, higienizados,



suplementos nutricionales, productos naturales y fitofármacos; alimentos procesados y en estado natural; productos biológicos y biotecnológicos; productos veterinarios; productos químicos para la industria textil y en general productos químicos de toda clase; productos fitosanitarios, fertilizantes y para la producción agrícola; productos y artículos industrializados de toda clase; y, la representación y la fabricación o elaboración de los productos antes mencionados. Para el cumplimiento de sus fines la compañía podrá participar como socia o accionista de otras compañías nacionales o extranjeras con fines similares; y, en general, celebrar y ejecutar toda clase de actos y contratos que se relacionen con el objeto social.”.- Por último la Junta autoriza al Gerente General, para que otorgue la correspondiente escritura pública de reforma del estatuto de la compañía, con sujeción estricta a lo resuelto en la presente reunión de Junta General de Accionistas.-Sin haber más que tratar, se levanta la sesión a las 13:00, concediéndose treinta minutos de receso para redactar esta acta.- Se reinstala la sesión a las 13:30, se da lectura a esta acta y se la aprueba por unanimidad firmando para constancia todos los concurrentes.-



Sr. Rubén Calzacorta Herreros
Gerente General - Secretario



Lcdo. Marco Vinicio Salazar Rivera
Subgerente - Presidente de la Junta



Lcdo. Roque Xavier Peñaherrera Guarderas
por sus propios derechos y en
representación de PROGRESA HOLDING AG.



0000007



REPÚBLICA DEL ECUADOR

DIRECCIÓN NACIONAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN PERSONAL

175492467-6

IDENTIDAD EXT

CALZACORTA HERREROS
RUBEN

GOBIERNO NACIONAL

Venezuela
Caracas

FECHA DE NACIMIENTO 1956-01-18

NACIONALIDAD ESPAÑOLA

SEX M

ESTADO CIVIL CASADO
BELINDA COROMOTO
DOMINGUEZ



ANTICUO
SUPERIOR

FUNDACIÓN
LAS PERMI POR LA LEY

E333312222

APELLIDO DEL PADRE
CALZACORTA SAN MIGUEL ANASTASIO SEOLNDO

APELLIDO DE LA MADRE
HERREROS GUTIERREZ TERESA

LUGAR Y FECHA DE EMISIÓN

QUITO
2014-01-09

FECHA DE EXPIRACIÓN
2024-01-09



000176315



728

Se otorgó ante mí, en de ello confiero esta **TERCERA COPIA CERTIFICADA**, de la escritura pública de **REFORMA DEL OBJETO SOCIAL Y REFORMA DEL ESTATUTO DE LA COMPAÑÍA GRUPOFARMA DEL ECUADOR S.A.**, la confiero debidamente sellada y firmada, en los mismos lugar y fecha de su otorgamiento.-



DRA. ROCÍO ELINA GARCÍA COSTALES
NOTARIA DÉCIMO SÉPTIMA DEL CANTÓN QUITO



NOTARÍA DÉCIMO SÉPTIMA
Shyrís y Suecia Esq.
Dra. Rocío García C.



TRÁMITE NÚMERO: 14339

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN: QUITO
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

EN LA CIUDAD DE QUITO, QUEDA INSCRITA LA RESOLUCION APROBATORIA, ASI COMO LA ESCRITURA Y/O PROTOCOLIZACION QUE SE PRESENTÓ EN ESTE REGISTRO, CUYO DETALLE SE MUESTRA A CONTINUACIÓN:

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: REFORMA DE OBJETO SOCIAL Y REFORMA DE ESTATUTO DE COMPAÑÍA

NÚMERO DE REPERTORIO:	9871
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	04/03/2015
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN	1104
REGISTRO:	LIBRO DE REGISTRO MERCANTIL

2. DATOS DE LOS INTERVINIENTES:

Identificación	Nombres	Cantón de Domicilio	Calidad en que comparece	Estado Civil
1754924676	CALZACORTA HERREROS RUBEN	Quito	REPRESENTANTE LEGAL	Casado

3. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	REFORMA DE OBJETO SOCIAL Y REFORMA DE ESTATUTO DE COMPAÑÍA
FECHA ESCRITURA:	25/02/2015
NOTARÍA:	NOTARIA DECIMA SEPTIMA
CANTÓN:	QUITO
Nº. RESOLUCIÓN:	NO APLICA
FECHA RESOLUCIÓN:	NO APLICA
AUTORIDAD QUE APRUEBA:	NO APLICA
NOMBRE AUTORIDAD QUE EMITE LA RESOLUCIÓN:	NO APLICA
PLAZO:	0
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	GRUPOFARMA DEL ECUADOR S.A.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	QUITO

4. DATOS CAPITAL/CUANTÍA:

Registro Mercantil de Quito



0000009

NO APLICA

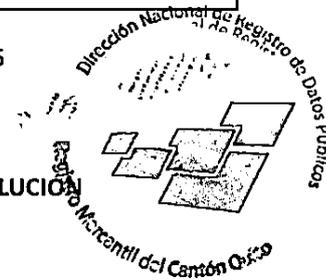
5. DATOS ADICIONALES:

SE TOMÓ NOTA AL MARGEN DE LA INSCRIPCIÓN N° 3598 DEL REGISTRO MERCANTIL DE 30 DE NOVIEMBRE DE 1995, TOMO 126.-

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 4 DÍA(S) DEL MES DE MARZO DE 2015

DRA. JOHANNA ELIZABETH CONTRERAS LOPEZ (DELEGADA - RESOLUCIÓN 003-RMQ-2015)
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO



DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAR DE VILLAROEEL